

EJERCICIO 2022

Visto acuerdo adoptado por la Mesa de este Parlamento, en reunión de 17 de junio de 2022, por el que se solicitaba de los servicios de esta Cámara, la elaboración de una propuesta de modificación presupuestaria en el vigente presupuesto del Parlamento de La Rioja, con objeto de contemplar los siguientes gastos:

- Colaboración con el Ayuntamiento de Santa Coloma y el Gobierno de La Rioja para la mejora de la Plaza de la Convención, por valor de 58.000,00 euros.
- Colaboración con el Gobierno de La Rioja para la adquisición de la escultura de Antonio López, denominada “Monumento al Ebro”, por valor de 121.000,00 euros, que será cedida a la ciudad de Logroño (Ayuntamiento de Logroño).
- Incremento de la partida 226.02 Publicidad y Propaganda: 20.000,00 euros.

Considerando que el gasto correspondiente a los dos primeros apartados, formalizados mediante convenios con el Gobierno de La Rioja, por importe total de 179.000,00 euros, han de imputarse al Capítulo 4 (Transferencias corrientes), artículo 40 (A la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja).

Considerando, asimismo, que el crédito disponible a esta fecha en la partida 226.02.00 (Publicidad y propaganda), por importe de 29.472,36 euros, resulta insuficiente para afrontar los gastos previstos por ese concepto en el presente ejercicio presupuestario de esta Cámara.

Que no existiendo en el vigente presupuesto de gastos de la Cámara un subconcepto en el citado artículo que sea apropiado para sufragar el citado gasto, se considera necesario crear e incorporar el mismo (402.00.00), dotándolo con la cantidad de 179.000,00 euros.

Que la dotación de los créditos necesarios para afrontar los gastos detallados anteriormente puede llevarse a efecto mediante transferencias, por importe total de 199.000,00 euros, del Capítulo 1 (Gastos de personal), artículo 10 (Altos cargos), subconcepto 100.00 (Retribuciones básicas de altos cargos), habida cuenta de que existe en el mismo, consignación suficiente para realizar las transferencias que se pretenden.

Visto lo dispuesto en el artículo 28.1 c) del Reglamento del Parlamento de La Rioja y los artículos 9, 10 y 15 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2021, aplicados por analogía a este Parlamento, la Mesa de la Cámara acuerda:

1.- Crear e incorporar en el presupuesto de gastos del Parlamento de La Rioja para el ejercicio de 2022, en el Capítulo 4, artículo 40, concepto 402, el subconcepto 402.00, destinado a aplicar presupuestariamente los gastos anteriormente mencionados, relativos a nuevos convenios con la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2.- Dotar dicho subconcepto con la consignación de 179.000,00 euros, mediante la transferencia de crédito que a continuación se detalla:

3.- Ampliar el crédito existente en la partida 226.02.00 en 20.000,00 euros, mediante transferencia de la partida que a continuación se detalla:

BAJAS:

Sección 01. Parlamento de La Rioja

Servicio 01. Parlamento

Programa 1811

Capítulo 1	<u>Crédito existente</u>	<u>Cantidad transferida</u>	<u>Crédito disponible</u>
Artículo 10			
Concepto 100			
Subconcepto 100.00	1.229.875,28 €	199.000,00 €	1.030.875,28 €
TOTAL BAJAS (Capítulo 1)		199.000,00 €	

ALTAS:

Sección 01. Parlamento de La Rioja

Servicio 01. Parlamento

Programa 1811

Capítulo 2	<u>Crédito existente</u>	<u>Cantidad transferida</u>	<u>Crédito disponible</u>
Artículo 22			
Concepto 226			
Subconcepto 226.02	29.472,36 €	20.000,00 €	49.472,36 €

Sección 01. Parlamento de La Rioja

Servicio 01. Parlamento

Programa 1811

Capítulo 4	<u>Crédito existente</u>	<u>Cantidad transferida</u>	<u>Crédito disponible</u>
Artículo 40			
Concepto 402			
Subconcepto 402.00	0,00 €	179.000,00 €	179.000,00 €
TOTAL ALTAS (Capítulos 2 y 4)		199.000,00 €	

Como resultado de las operaciones indicadas anteriormente, el subconcepto 100.00 queda con un crédito de 1.030.875,28 euros, el crédito subconcepto 226.02 se queda con un saldo de 49.472,36 euros y el subconcepto 402.00 queda con un saldo actual de 179.000,00 euros.